



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 29 de Octubre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 257-2018-GIPU-MPSM, de fecha 23.10.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 134-2017-GIPU/MPSM, de fecha 17 de Octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145; Por un Monto de S/ 1'939,868.60 (Un Millón Novecientos Treinta y Nueve mil Ochocientos Sesenta y Ocho y 60/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 039-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 025-2017-CS- CGYO/MPSM), con la Empresa **CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C.**, para la ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145, por un monto ascendente a la suma de S/1'799,861.63 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve mil Ochocientos Sesenta y Uno y 63/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°379-2018-A-MPSM, de fecha 11 de Mayo del año 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145; Por un Monto Adicional de S/518,054.56 (Quinientos Dieciocho mil Cincuenta y Cuatro y 56/100 soles), existiendo también un Deductivo por un monto de S/257,609.54 (Doscientos Cincuenta y Siete mil Seiscientos Nueve y 54/100 soles). Siendo el presupuesto Adicional Neto Solicitado de S/260,054.56 (Doscientos Sesenta mil Cincuenta y Cuatro y 56/100 soles).

Que, mediante Contrato N° 038-2017-GAF/MPSM, de fecha 14.12.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato para el Servicio de Consultoría de la supervisión de la obra denominada obra **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145; (Como Resultado de la Adjudicación Simplificada N° 027-2017-CS-CGYO/MPSM), con el Ing. Jorge António Seclén Ramos, por el monto total de S/ 67,113.48 (Sesenta y Siete mil Ciento Trece y 48/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°349-2018-A-MPSM, de fecha 27 de Abril del año 2018, se aprueba Adicional de Costos de Servicios de Supervisión por la Elaboración del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de Obra N° 01 de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”**. I ETAPA. Con código Único N° 2383145; Por un Monto de S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPATO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1165-2018-A-MPSM, de fecha 24 de Octubre del año 2018, se aprueba Reconocimiento de Mayores Costos de Supervisión, de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145; Por un Monto de S/ 6,778.37 (Seis mil setecientos setenta y ocho y 37/100 soles).

Que, mediante Carta N°112-2018-CONSPESAC/GG, de fecha 05.09.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°13108, de fecha 05.09.2018, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, Sr. Pedro Pérez Rivera, encargados de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145, siendo el costo total de Ejecución de la obra ascendente a la suma de S/1,820,562.71 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y siete con 54/100 Soles). Además que existe un saldo a favor de la empresa CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C. por un monto de S/ 34,042.92. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Carta N°175-2018-GIPU-MPSM, de fecha 26.09.2018, recibida el 02.10.2018 la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Devuelve el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra, para Subsanar Observaciones indicadas en dicho expediente, al Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C., Sr. Pedro Pérez Rivera, encargados de la Ejecución de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145.

Que, mediante Carta N°115-2018-CONSPESAC/GG, de fecha 02.10.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°14572, de fecha 02.10.2018, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C, Sr. Pedro Pérez Rivera, encargados de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145, remite el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145, con las Observaciones Subsanadas, siendo el costo total de Ejecución de la obra ascendente a la suma de S/1,820,562.71 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y siete con 54/100 Soles). Además que existe un saldo a favor de la empresa CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C. por un monto de S/ 36,1132.80. Y Solicita su revisión y Aprobación respectiva de la misma.

Que, mediante Carta N°178-2018-GIPU-MPSM, de fecha 03.10.2018, recibida el 03.10.2018 la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de la obra, al Supervisor de la obra para su Opinión Ing. Jorge Antonio Seclen Ramos, encargados de la Supervisión de la obra denominada: **“Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín”.** I ETAPA. Con código Único N° 2383145.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.**

Que, mediante Carta N°039-2018-JASR/SO, de fecha 22.10.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°14579, de fecha 22.10.2018, el Representante Legal de la Supervisión Ing. Jorge Antonio Seclen Ramos, presenta la Liquidación de la Ejecución de la obra denominada "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145, dando su Opinión a la misma, siendo el costo total de Ejecución de la obra ascendente a la suma de **S/ 1,826,074.49 (Un Millón Ochocientos Veintiséis mil Setenta y Cuatro y 49/100 soles).** Y manifiesta que el saldo total a favor de la Ejecución es de S/ 36,132.80.

Que, mediante Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145., de fecha 22.10.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145.

Que, mediante Informe N°759-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 23.10.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra: "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145, de fecha 22.10.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA,** de la obra denominada: "Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), con Costo Real de Ejecución de la obra es de **S/ 1,826,074.49 (Un Millón Ochocientos Veintiséis mil Setenta y Cuatro y 49/100 soles).** Cuando quede consentida la Resolución. Culminando su Contrato respectivo, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

El presente proyecto tiene como objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. San Pedro cuadras del 07 al 13, en el sector circunvalación, distrito de Tarapoto – San Martín – San Martín mejorando la superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible en una longitud de 771.09 m, asimismo la construcción de obras



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.

complementarias, como drenaje superficial menor, veredas, muros de confinamiento, sardineles, señalización vial, entre otras.

### a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL:

Subsanar las deficiencias del expediente técnico del proyecto primigenio para brindar las condiciones adecuadas de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. San Pedro cuadras del 07 al 13, en el sectores Circunvalación, distrito de Tarapoto – San Martín – San Martín mejorando la superficie de rodadura a nivel de pavimento flexible en una longitud de 771.09 m, asimismo la construcción de obras complementarias, como drenaje superficial menor, veredas, muros de confinamiento, sardineles, señalización vial, entre otras.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

#### b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL.

Comprende:

- 5,614.98 m<sup>2</sup> de Asfalto de superficie de rodadura
- 2,101.16 m<sup>2</sup> de veredas longitudinales
- 625.77 m<sup>2</sup> de rampas y martillos (veredas en bocacalles)
- 914.82 ml de drenaje superficial lateral de 0.40 mts x 0.40 mts
- 236.49 ml de drenaje superficial lateral 0.40 mts x 0.60 mts
- 324.60 ml de drenaje superficial de cruce de 0.60 mts x 0.60 mts
- 152.77 ml de drenaje superficial de cruce de 1.00 mts x 0.60 mts
- 109.40 ml de muro de confinamiento
- 86.00 und losas de acceso
- 108.00 und de nivelación de cajas de registro de agua y desagüe con las veredas
- 15 und de nivelación de tapas de buzones
- 299.48 m<sup>2</sup> de pintado de marcas reflectivas para señalización vial
- 17.00 und de señales verticales de tránsito.

#### b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01. Comprende:

- 20.46 m<sup>2</sup> de Asfalto de superficie de rodadura.
- 30.31 m<sup>2</sup> de veredas longitudinales.
- 53.01 m<sup>2</sup> de rampas y martillos (veredas en bocacalles).
- 4.05 ml de drenaje superficial lateral de 0.40 mts x 0.40 mts.
- 30.62 ml de drenaje superficial de cruce de 0.60 mts x 0.60 mts.
- 8.60 ml de muro de confinamiento.
- 3.00 und de nivelación de tapas de buzones.
- 301.00 und de rejillas metálicas de inspección en drenes laterales.
- 337.00 ml de reemplazo y profundización de tuberías de agua potable.
- 31.00 und de reinstalación y profundización de conexiones domiciliarias de agua potable.
- 31.00 und de reinstalación y profundización de conexiones domiciliarias de desagüe.

#### b.3). LOS DEDUCTIVOS CORRESPONDEN A LA NO EJECUCIÓN DE:

- 0.26 ml de drenaje superficial lateral de 0.40 mts x 0.60 mts
- 19.60 ml de drenaje superficial de cruce de 1.00 mts x 0.60 mts
- 146.40 ml de muro de contención.
- 4.00 und de losas de acceso.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 166 días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 11.01.2018 al 25.06.2018.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.

- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/ 1'799,861.63
- e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente  
Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/ 439,029.29
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, es el siguiente  
Presupuesto Deductivo S/ 218,313.17
- g) Que, el Presupuesto Total de Inversión Modificado, es el siguiente  
Presupuesto Total Modificado S/ S/.2,020,577.75
- h) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de obra, es el siguiente  
Presupuesto Contratado S/ 67,113.48.
- i) Que, el Presupuesto de Adicional de Supervisión de la obra, es el siguiente  
Presupuesto Adicional de Servicios de Supervisión S/ 10,000.00  
Por la Elaboración del Expediente Técnico de  
Adicional de Obra N° 01.
- j) Que, el Presupuesto por Mayores Prestaciones de Supervisión, es el siguiente  
Presupuesto por Mayores Prestaciones de Supervisión S/ 6,778.37.
- k) Que, el Resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA A PAGAR
	S/.	S/.	S/.
<b>A. AVANCE EJECUTADO</b>			
Valorización Ppto Principal	1,306,993.29	1,306,993.32	-0.03
Valorización Adicional N° 01	439,029.29	439,029.29	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,746,022.58</b>	<b>1,746,022.61</b>	<b>-0.03</b>
<b>B. REAJUSTE DE PRECIOS</b>			
Reajuste Ppto Principal	43,292.93	38,849.32	4,443.61
Reajuste Adicional N° 01	11,092.26	9,148.09	1,944.17
<b>TOTAL</b>	<b>54,385.19</b>	<b>47,997.41</b>	<b>6,387.78</b>
<b>C. ADELANTOS OTORGADOS</b>			
Adelanto en efectivo	152,530.65	152,530.65	
Amortización Adelanto en efectivo	-152,530.64	-152,530.64	0.01
Adelanto para materiales	305,061.30	305,061.30	
Amortización Adelanto para materiales	-305,061.30	-305,061.30	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.01</b>	<b>0.01</b>
<b>D. DEDUCCION DE REINTEGROS</b>			
Adelanto en efectivo	1,222.79	987.82	234.98



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1179-2018-A-MPSM.

	Adelanto para materiales	3,006.75	3,090.52	-83.77
	<b>TOTAL</b>	<b>4,229.54</b>	<b>4,078.33</b>	<b>151.21</b>
<b>E.</b>	<b>OTROS</b>			
	Mayores gastos generales	24,384.49	-	24,384.49
	Penalidades por atrasos de ejecución	-	-	0.00
	Intereses demora pago valorización	-	-	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>24,384.49</b>	<b>0.00</b>	<b>24,384.49</b>
<b>F.</b>	<b>SUB TOTAL (A+B+D+E)</b>	<b>1,820,562.71</b>	<b>1,789,941.69</b>	<b>30,621.02</b>
	<b>IGV</b>	<b>327,701.29</b>	<b>322,189.50</b>	<b>5,511.78</b>
	<b>COSTO TOTAL GENERAL ( F + IGV)</b>	<b>2,148,264.00</b>	<b>2'112,131.18</b>	<b>36,132.80</b>

- i) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista **CONSTRUCTORA PÉREZ & PEREZ S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 6,236.55** (**Seis mil Doscientos Treinta y Seis y 55/100 soles**). Por Concepto de Reajustes, Deducciones, Valorizaciones y amortizaciones.
- m) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista **CONSTRUCTORA PÉREZ & PEREZ S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 24,384.49** (**Veinticuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro y 49/100 soles**). Por Concepto de Mayores Gastos Generales.
- n) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista **CONSTRUCTORA PÉREZ & PEREZ S.A.C**, ascendente al monto de: **S/ 5,511.78** (**Cinco Mil Quinientos Once y 78/100 soles**). Por Concepto de IGV.
- o) Que, técnicamente corresponde la devolución de su CARTA FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO, a la Empresa **CONSTRUCTORA PÉREZ & PÉREZ S.A.C**, cuando la Resolución se encuentre consentida.
- p) DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: **"Mejoramiento del Jr. San Pedro Cuadras del 01 al 03 y del 05 al 13, en los Sectores Partido Alto, La Hoyada y Circunvalación, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín". I ETAPA. Con código Único N° 2383145.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VMNP/A MPSM  
JPV/GIPU/MPSM  
c.c.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm. Y Finanzas  
Gerencia de Planeam. Y Ppto.  
GIPU.  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
F. Víctor Manuel Nieves Piñchi  
ALCALDE